



PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<p>Prestar servicios profesionales /o de apoyo a la gestión, para apoyar en el desarrollo de las actividades de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) clave de producción agrícola, producción pecuaria, artesanías, agroindustria del banano y café, así como para la construcción de instrumentos de evaluación o revisión técnica, en el área o estrategia técnica de su dominio, en los centros de formación del SENA, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad, orientado al cumplimiento de las metas establecidas en este servicio misional del del SENA.</p>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>Para producción agrícola, café y agroindustria del banano: Se requiere 3 personas con título en agronomía o con aprobación de 5, 4 o 3 años de educación superior o tecnólogo en producción agropecuaria ecológica o tecnólogo en producción agrícola o técnico en producción agrícola.</p> <p>Para producción pecuaria: Se requiere 1 persona con título en veterinaria y/o zootecnia o técnico en producción pecuaria, especies menores y afines.</p> <p>Para artesanías: Se requiere 1 persona con formación técnico en tejeduría en telar para productos artesanales, artesana wayuu.</p> <p>Igualmente deben contar con: Certificado de competencias laborales en "Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador", o la denominación que se le asigne; o con el certificado del curso de "evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio"; o participa en la sensibilización de la metodología del proceso junto con el compromiso de realizar el curso, durante la vigencia del contrato.</p>



<p>EXPERIENCIA RELACIONADA:</p>	<p>Para producción pecuaria, artesanías y café: Mínimo 13 meses de experiencia como técnico y como evaluador de competencias laborales, relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar, / o a construir ítems e indicadores de evaluación. Alternativa: Mínimo 24 meses de experiencia como técnico, relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar, / o a construir ítems e indicadores de evaluación.</p> <p>Para producción agrícola: Mínimo 13 meses de experiencia como tecnólogo y como evaluador de competencias laborales, relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar, / o a construir ítems e indicadores de evaluación. Alternativa: Mínimo 24 meses de experiencia como tecnólogo, en el área relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar, / o a construir ítems e indicadores de evaluación.</p> <p>Para agroindustria del banano: Mínimo 18 meses de experiencia como evaluador de competencias laborales, relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar, / o a construir ítems e indicadores de evaluación. Alternativa: Mínimo 36 meses de experiencia relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar, / o a construir ítems e indicadores de evaluación.</p>
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO:</p>	<p>Se fija como valor total para los 5 contratos la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$69.775.800).</p> <p>Un (1) contrato por la suma de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$16.960.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) pago correspondiente a los días ejecutados en el mes de febrero de 2026 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.582.933), b) Cuatro (4) pagos iguales por los meses de marzo a junio de 2026 cada uno, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.392.000) y c) Un (1) pago correspondiente a los días ejecutados en el mes de julio de 2026 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.809.067).</p> <p>Tres (3) contratos por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$46.770.000). Cada uno por la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.590.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) pago correspondiente a los días ejecutados en el mes de febrero de 2026 por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.445.067), b) Cuatro (4) pagos iguales por los meses de marzo a junio de 2026 cada uno, por valor de TRES MILLONES</p>



	<p>CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$3.118.000) y c) Un (1) pago correspondiente a los días ejecutados en el mes de julio de 2026 por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.662.933).</p> <p>Un (1) contrato por la suma de SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.045.800). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) pago correspondiente a los días ejecutados en el mes de febrero de 2026 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.827.800), y b) Un (1) pago por el mes de marzo de 2026, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$4.218.000).</p>
PLAZO:	<p>Para producción pecuaria, artesanías y café: 5 meses</p> <p>Para producción agrícola: 5 meses</p> <p>Para agroindustria del banano: 1 mes y 13 días</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Fonseca, en el departamento de La Guajira.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del profesional grado 03 Dinamizador del proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del CAA o quien asigne el ordenador del gasto.
ORDENADOR DEL GASTO:	Jorge Luis Daza Acosta – subdirector (E) Centro Agroempresarial y Acuícola.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la, Dirección Regional Guajira del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la ley 119 de 1994 con que se le asigna al SENA el objetivo de participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral por lo tanto, se encuentra sujeto al cumplimiento del ordenamiento público vigente, incluyendo la normatividad referida a la administración del talento humano, con el fin de garantizar la efectiva prestación del servicio por medio de la profesionalización y competitividad de las personas al servicio de la administración pública.

En el marco de su misionalidad, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es responsable de evaluar



y certificar las competencias laborales en Colombia por disposición del artículo 19 del Decreto 933 de 2003, compilado en el artículo 2.2.6.3.20. del Decreto 1072 de 2015 *"El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA regulará, diseñará, normalizará y certificará las competencias laborales"*.

Este proceso se ha convertido en una importante herramienta para que el sector productivo, identifique las brechas de cualificación de los trabajadores y así pueda definir e implementar políticas y estrategias para el desarrollo y gestión del talento humano.

El proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, se diseña desde la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo - DSNFT y se ejecuta en los Centros de Formación del SENA a nivel nacional, el cual es incluyente, promueve de manera progresiva el acceso efectivo de la población a la certificación de competencias laborales, a través de la identificación e implementación de ajustes para la adecuación del proceso y procedimientos, asegurando una efectiva atención con enfoque pluralista y diferencial, como son: adolescentes, género, discapacidad, grupos étnicos, campesinos, población que ejerce la economía popular, entre otros, a fin de impactar de manera directa conforme a la dinámica del mercado laboral abierto, en la productividad y mejoramiento de la calidad de vida de estos grupos poblacionales.

El SENA Regional Guajira, Centro Agroempresarial y Acuícola, ejecuta el proceso de Evaluación y Certificación de las Competencias Laborales (ECCL) del talento humano en los 15 municipios del departamento entre ellos los denominados PEDT y SOMAT, así mismo participa en proyectos de orden nacional dentro de estrategias llamados certicatón, las estrategias Full Popular y CampeSENA, todo ello a partir de los estándares definidos en el sector productivo a través de las Mesas Sectoriales, los cuales son una herramienta para la valoración de las competencias de los trabajadores que incluye la demostración de sus conocimientos, desempeño y productos, sin importar cómo, cuándo y dónde éstos hayan sido adquiridos. Así mismo, la certificación de competencias permite la medición del mejoramiento de la calidad, promueve la productividad y competitividad de las empresas y de conglomerados de empresas, cadenas productivas, sectores y regiones.

Lo anterior, se soporta en el documento CONPES 3674 de 2010, el cual establece *"Los lineamientos de política para el fortalecimiento del Sistema de Formación de Capital Humano SFCH"* y define como uno de los objetivos principales de la política: *"Diseñar e implementar herramientas que permitan el reconocimiento y certificación de las competencias, habilidades y conocimientos del capital humano con el fin de dar al sector productivo las señales que necesita para definir sus necesidades ocupacionales, se potencie la articulación al interior de todo el sector de formación, a favor de una política de valoración de conocimientos, aprendizajes y experiencias que fomenten la acumulación de capital humano en la población colombiana, además, sentar las bases para establecer una política de aprendizaje permanente en la población."*

El numeral 28° del artículo 27 del Decreto 249 del 28 de enero de 2004, señala como función de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral, la de *"Administrar y ejecutar los*



procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro", es por esto que el SENA cumple la función que le corresponde al Estado de intervenir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuye al crecimiento social, económico y tecnológico del país. Para la realización de la gestión administrativa del Centro Agroempresarial y Acuícola, Sena Regional Guajira, es necesario contar con contratistas que presten sus servicios para llevar a cabo actividades especializadas encaminadas al cumplimiento de las funciones propias de la entidad.

En el sistema integrado de gestión y autocontrol del SENA, se encuentra identificado el proceso misional de Gestión y evaluación de certificación de competencias laborales; dicho proceso tiene como objetivo gestionar las condiciones necesarias para el reconocimiento de las competencias laborales de las personas vinculadas laboralmente al sector productivo, los desempleados y los trabajadores independientes, a través de la valoración de evidencias de conocimiento, desempeño y producto para contribuir al mejoramiento de la productividad y facilitar la movilidad laboral; está identificado como parte de la red de procesos institucionales, siendo este catalogado como un proceso misional de la entidad . Para el desarrollo de dicho objetivo, se tienen definidas actividades que están en consonancia con el plan nacional de desarrollo, plan estratégico institucional y plan de acción vigente: Programación anual de evaluación y certificación de competencias laborales Proyectos de evaluación, evaluar las competencias laborales,

Con el fin de cumplir con la anteriores función, el Centro Agroempresarial y Acuícola, cuenta con una sede principal en el municipio de Fonseca – Guajira, adicionalmente, tiene dos (2) subsedes para atender una cobertura geográfica en los 15 municipios del departamento, en la cual se ofertan servicios que generen valor y permita el desarrollo económico incluyente en la región, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral demás programas misionales.

Para la vigencia 2026, el Centro Agroempresarial y Acuícola, tiene las siguientes metas en el Proceso de gestión de Evaluación de Competencias Laborales las cuales se enmarcan en 11 áreas claves de acuerdo con el trabajo de las mesas sectoriales.

Cód. Reg.	Regional	Código Centro	Centro	TOTAL, EVALUACIONES	TOTAL, PERSONAS EVALUADAS	TOTAL, CERTIFICACIONES EXPEDIDAS	TOTAL, PERSONAS CERTIFICADAS
44	GUAJIRA	9524	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA	1.633	1.561	1.619	1.532

El Centro Agroempresarial y Acuícola de la regional Guajira no cuenta con las personas necesarias en la planta administrativa con dichos perfiles para prestar los servicios antes mencionados, siendo



necesaria la contratación por servicios personales de 5 personas naturales con suficiente idoneidad para realizar las actividades de evaluar las competencias laborales de las poblaciones campesinas que se requieran para alcanzar la meta asignada durante la vigencia 2026 ello en el marco de la ejecución del proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.

Con el fin de cubrir las necesidades del centro de formación, la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo del SENA a través de la Circular No. 3-2025-000280 del 11 de diciembre de 2025, estableció los *“lineamientos y sugerencias para la contratación de servicios personales para la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, vigencia 2026”*, señalando los requisitos relacionados con los perfiles, objetos contractuales, honorarios, obligaciones generales y específicas de cada contrato a ejecutar en el año 2026, indicando que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se suscriban deben realizarse por el término estrictamente indispensable, según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación.

Es por esto que el Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola como ordenador del gasto y con el fin de garantizar la ejecución de las acciones misionales entre ellas la toma de evidencias de conocimientos, desempeño y producto en el marco del proceso administrativo y lograr el despliegue del proceso de gestión de Evaluación de Certificación de Competencias Laborales, requiere iniciar los procesos de contratación de 5 personas para que ejecuten mediante un contrato de prestación de servicios actividades relacionadas con evaluación de competencias laborales en las áreas de producción agrícola, producción pecuaria, artesanías, café y agroindustria del banano, para dar cumplimiento a las metas asignadas al centro.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Agroempresarial y Acuícola, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones:

2.1 Obligaciones generales:



1. Participar en las acciones de promoción, comunicación y divulgación de los procesos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el trabajo.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol-SIGA.
3. Cumplir con la política de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales del SENA, que comprende garantizar la integridad y confidencialidad de la información, tanto del SENA como de los aspirantes, candidatos y/o empresas que conozca en desarrollo del presente contrato, teniendo en cuenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012 *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*, numeral 3 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, y demás disposiciones sobre la materia.
4. Abstenerse de utilizar los instrumentos de evaluación construidos y demás documentación que se produzca, sin autorización del SENA quien es el titular de los derechos patrimoniales de conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 *"Sobre derechos de autor"*, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y demás disposiciones sobre la materia.
5. Atender los requerimientos del supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución de este, así como entregar dentro del tiempo establecido por el SENA, la documentación respectiva para el pago de sus honorarios.
6. Informar por escrito sobre cualquier conflicto de interés y/o situaciones que afecten la gratuidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y demás características y/o principios del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA y abstenerse de participar en acciones en las que se incurra en alguna de ellas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ética de este servicio misional y en la Ley.
7. Asegurar la gratuidad del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales durante todas sus fases, así como dar cumplimiento a los lineamientos y directrices institucionales de este servicio misional del SENA.

2.2 Obligaciones específicas:

1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la Evaluación de Competencias Laborales, en el marco de los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, conforme con los lineamientos y la metodología definidos en el proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
2. Participar en la transferencia de conocimientos y reuniones del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en que es requerido.
3. Construir y entregar mínimo un proyecto de instrumentos de evaluación sobre la(s) norma (s) sectoriales de competencia laboral en la(s) que va a evaluar, o en las que tenga dominio técnico, por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado.
4. Contribuir al cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, mediante la realización de evaluaciones de competencias laborales



en promedio mensual, conforme con los lineamientos de apertura definidos en el complemento a la Circular 3-2025-000280 del 11 de diciembre de 2025, en articulación con las estrategias CampeSENA, Economía Popular y proyectos Regulares, durante la ejecución del contrato.

5. Participar en mesas técnicas de trabajo sobre el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación, cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT.
6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relacionados con el desarrollo del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, incluyendo el análisis cualitativo de fortalezas y debilidades por proyecto evaluado, y la documentación de casos de éxito para su socialización con el dinamizador ECCL del centro de formación.
7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.
8. Apoyar en el registro y validación de información de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el Sistema de Información DSNFT, en articulación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos, cuando sea necesario.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el municipio de Riohacha, en el departamento de La Guajira.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:



El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

Ver Anexo No. 1 Matriz de Riesgos.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Profesional grado 03 Dinamizador del proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del CAA o quien designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo,



sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro Agroempresarial y Acuícola designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO

Planned Acquisitions Back To Top

Search for an acquisition

Search:

UNSPSC Code: [Add Categories](#)

Type: [Add](#)

[Clear Filters](#)

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Related
80111620	44-9524-067 Prestar servicios profesionales /o de apoyo a la gestión - para apoyar en el desarrollo de las actividades de Evaluación y Certificación d (...)	January	January	180 Month(s)	Contratación directa	National Territorial Budget	29,940,000 COP	29,940,000 COP	No	NA	-	La Guajira	

[Export Excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)

Planned Acquisitions Back To Top

Search for an acquisition

Search:

UNSPSC Code: [Add Categories](#)

Type: [Add](#)

[Clear Filters](#)

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Related
80111620	44-9524-068 Prestar servicios profesionales /o de apoyo a la gestión - para apoyar en el desarrollo de las actividades de Evaluación y Certificación d (...)	January	January	180 Month(s)	Contratación directa	National Territorial Budget	29,940,000 COP	29,940,000 COP	No	NA	-	La Guajira	

[Export Excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)

Planned Acquisitions Back To Top

Search for an acquisition

Search:

UNSPSC Code: [Add Categories](#)

Type: [Add](#)

[Clear Filters](#)

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Related
80111620	44-9524-069 Prestar servicios profesionales /o de apoyo a la gestión - para apoyar en el desarrollo de las actividades de Evaluación y Certificación d (...)	January	January	180 Month(s)	Contratación directa	National Territorial Budget	18,738,000 COP	18,738,000 COP	No	NA	-	La Guajira	

[Export Excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)



Planned Acquisitions Back To Top

Search for an acquisition

Search:

UNSPSC Code: [Add Categories](#)

Type: [Add](#)

Clear Filters

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Related
80111620	44-9524-070 Prestar servicios profesionales /o de apoyo a la gestión - para apoyar en el desarrollo de las actividades de Evaluación y Certificación d (...)	January	January	180 Month(s)	Contratación directa	National Territorial Budget	29,940,000 COP	29,940,000 COP	No	NA	-	La Guajira	

Export Excel Export Excel(CSV)

Planned Acquisitions Back To Top

Search for an acquisition

Search:

UNSPSC Code: [Add Categories](#)

Type: [Add](#)

Clear Filters

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Related
80111620	44-9524-071 Prestar servicios profesionales /o de apoyo a la gestión - para apoyar en el desarrollo de las actividades de Evaluación y Certificación d (...)	January	January	180 Month(s)	Contratación directa	National Territorial Budget	29,940,000 COP	29,940,000 COP	No	NA	-	La Guajira	

Búsqueda de Microsoft (Alt-Q) Export Excel Export Excel(CSV)

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) EDWIN JEOVANNY BANQUETH VILLAZON, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

FORMACIÓN ACADEMICA



La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos, para el perfil de Evaluadores de Evaluación de certificación de competencias Laborales.				CUMPLE		NO CUMPLE	
				X			
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SÍ	NO	
Finca Nuevo Intento	01/01/2015	30/01/20018	37		X		
Instituto Agropecuario Colombiano ICA	09/04/2021	30/04/2021	0	21	X		
Universidad de Pamplona	28/01/2022	28/05/2022	4		X		
					CUMPLE	NO CUMPLE	
					X		
TOTAL, EXPERIENCIA			41	21			

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) NAVIR JOSÉ MARTÍNEZ DIAZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos, para el perfil de Evaluadores de Evaluación de certificación de competencias Laborales.				FORMACIÓN ACADEMICA			
				CUMPLE		NO CUMPLE	
				X			
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SÍ	NO	
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)					
Asociación la bendición de Dios	04/01/2021	31/10/2021	9	27	X		
Inversiones Comercializadora El Eden SAS	15/11/2021	27/02/2023	15	13	X		
SENA Regional Guajira.	08/05/2023	06/12/2023	6	29	X		
SENA Regional Guajira.	24/04/2024	13/12/2024	7	28	X		
SENA Regional Guajira.	09/04/2025	31/10/2025	6	20			



					CUMPLE	NO CUMPLE
					X	
	TOTAL, EXPERIENCIA		43	117		

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) EUFEMIA ESTHER CALDERON IGUARAN, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

FORMACIÓN ACADÉMICA						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos, para el perfil de Evaluadores de Evaluación de certificación de competencias Laborales.					CUMPLE	NO CUMPLE
					X	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SÍ	NO
SENA Regional Guajira.	22/02/2017	21/08/2017	6		X	
SENA Regional Guajira.	21/02/2019	18/12/2019	9	28	X	
SENA Regional Guajira.	29/02/2020	12/12/2020	9	14	X	
SENA Regional Guajira.	13/07/2022	15/12/2022	5	3	X	
SENA Regional Guajira.	05/05/2023	15/12/2023	7	11	X	
SENA Regional Guajira.	24/05/2024	30/11/2024	6	7	X	
SENA Regional Guajira.	09/04/2025	07/09/2025	5		CUMPLE	NO CUMPLE
					X	
	TOTAL, EXPERIENCIA		43	63		

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) ALDER JONNYS FERNÁNDEZ SUAREZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

FORMACIÓN ACADÉMICA						
---------------------	--	--	--	--	--	--



La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos, para el perfil de Evaluadores de Evaluación de certificación de competencias Laborales.						
					CUMPLE	NO CUMPLE
					X	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SÍ	NO
ANAFROCOL	22/01/2024	24/01/2025	12	2	X	
OPTIMIZAR SERVICIOS AMBIENTALES	01/08/2014	26/12/2014	5		X	
CONSORCIO CARIBE	15/10/2015	30/06/2016	8	15	X	
UNION TEMPORAL TERRANOVA	06/12/2016	21/11/2017	11	11	X	
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS	05/03/2018	31/07/2018	3	26	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
					X	
	TOTAL, EXPERIENCIA		39	54		

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) JAIME ALFREDO MUGNO NUÑEZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos, para el perfil de Evaluadores de Evaluación de certificación de competencias Laborales.					FORMACIÓN ACADEMICA	
					CUMPLE	NO CUMPLE
					X	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SÍ	NO
ICA	24/01/2018	30/12/2018	11	7	X	
ICA	14/06/2019	27/12/2019	6	14	X	
ICA	10/02/2020	31/12/2020	10	21	X	
ICA	15/02/2021	31/12/2021	10	16	X	
ICA	01/02/2022	16/12/2022	10	16	X	
ICA	01/03/2023	02/07/2023	4	2	X	



					CUMPLE	NO CUMPLE
					X	
	TOTAL, EXPERIENCIA		51	76		

Nota: Información tomada del Acta No. 23, donde quedó plasmada la revisión de las hojas de vida de los evaluadores para el proceso de Gestión de Evaluación de Certificación de Competencias Laborales en el CAA.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizadas las hojas de vida del personal mencionado en el ítem de idoneidad y experiencia, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto Subdirector (E) del Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira, establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y Año	Contratista	Objeto del Contrato	Plazo	Valor Contrato y Forma de Pago	Modalidad de Selección
-----------	-------------	---------------------	-------	--------------------------------	------------------------



CO1.PCCNTR.6202207-2024	AILIN ROMERO GONZALES	PRESTAR TEMPORALMENTE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SENA, Y CONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, EN LA(S) FUNCIÓN(ES) PRODUCTIVA(S) O ÁREA(S) CLAVE SERVICIOS AMBIENTALES	7 meses y 15 días	\$35.250.000 Pagos mensuales	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6332505 2024	EUFEMIA ESTHER CALDERON IGARAN	PRESTAR TEMPORALMENTE LOS SERVICIOS TÉCNICOS EN LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SENA, Y CONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, EN LA(S) FUNCIÓN(ES) PRODUCTIVA(S) O ÁREA(S) CLAVE ARTESA	7 meses y 15 días	\$17.356.500 Pagos mensuales	Contratación Directa

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en el en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, el 22 de enero de 2026.

JORGE LUIS DAZA ACOSTA

Subdirector (E) Centro Agroempresarial y Acuícola

Proyectó: Miguel Acosta Montenegro – Profesional G01 